

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 30 de los corrientes, a las doce horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Cooperación y Coordinación

2.—Aprobar Proyecto de contrato de préstamo entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 30 millones de pesetas, para financiar, en parte, el presupuesto extraordinario de Cooperación provincial a los Servicios Municipales en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución de la primera fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama, incluidos en el Plan extraordinario de Cooperación, aprobado por la Diputación en sesión de 23 de diciembre de 1964, facultando a la Presidencia para que otorgue la correspondiente escritura pública que en su día se formalice con dicho Banco.

Madrid, 25 de junio de 1966. — El Presidente, Carlos González-Bueno.
(G.—3.924)

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, GRUPO: MEDICINA GENERAL, SERVICIO HOSPITAL PROVINCIAL

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965 de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2.335/63 de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 19 del próximo mes de julio, martes, a las nueve de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio provincial (Miguel Angel, 25) para dar comienzo a la práctica de los ejercicios, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 25 de junio de 1966.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador Martínez. — Visto bueno: El Presidente, Manuel Bermejillo Martínez.
(G.—3.925)

CONVOCATORIA PARA CONCESION DE AUXILIOS ECONOMICOS A FAVOR DE ESTUDIANTES HIJOS O HUERFANOS DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION, PARA ABONO DE DERECHOS DE EXPEDICION DE TITULOS DE BACHILLER Y DE CARRERAS ESPECIALES O UNIVERSITARIAS, Y ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL PEDAGOGICO, CURSO 1965-66

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Pleno aprobado por la misma en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, aprobada por Decreto presidencial de 17 de junio corriente, abre Concurso para la adjudicación de Auxilios económicos con destino a los estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán aspirar a estos beneficios:

- Los hijos de los funcionarios de la Corporación en activo.
- Los hijos de los jubilados forzosos, ya sea por edad o por imposibilidad física.
- Los estudiantes huérfanos de funcionarios de la Corporación, únicamente para sí mismos.

d) Quedarán excluidos de la presente convocatoria los hijos de funcionarios de la Corporación jubilados voluntariamente. Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Deficiente situación económica a juicio del Tribunal que se constituirá por los miembros de la Comisión que se designen.
- Cursar o haber cursado estudios en Establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo los casos de aquellas especialidades cuyos Centros de Enseñanza radican fuera del ámbito geográfico provincial, o de otros excepcionales que considere el Tribunal.
- Haber cumplido los diez años dentro del Curso Escolar y no exceder de los veinticinco, salvo casos excepcionales.
- Haber aprobado el examen de ingreso o la prueba de suficiencia equivalente al mismo.
- Pertenecer al Frente de Juventudes o al Sindicato Español Universitario, de conformidad con lo establecido en la Ley de 6 de diciembre de 1940.

Tercera. Los auxilios económicos se otorgarán en metálico, y para abono de derecho de expedición de Títulos de Ba-

chiller y de Carreras especiales o Universitarias y adquisición de libros de texto y material pedagógico, comprendiendo los siguientes estudios:

- Complementarios de Cultura General (Taquigrafía, Mecanografía, Idiomas, Corte y Confección y los cursados en las Escuelas del Hogar de la Mujer y similares).
- Bachillerato y Comercio en su grado preparatorio.
- Practicantes, Matronas, Enfermeras y Comercio (en su grado pericial), Magisterio, Periodismo y similares, Escuelas Técnicas de Grado Medio.

4.º Sacerdocio, Facultades y Escuelas Técnicas y Superiores, incluido Comercio en sus grados Superiores y de Bellas Artes.

Cuarta. Por Decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, y a propuesta del Tribunal que estará constituido por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, los Vocales que de la misma se designen, el Secretario general de la Corporación, actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección, se fijará el número de los auxilios a otorgar e importe de los mismos, teniendo en cuenta la cuantía de la consignación presupuestaria para estas atenciones, el número de solicitudes presentadas durante el plazo de convocatoria y las circunstancias concurrentes en los aspirantes.

Quinta. En la adjudicación de auxilios se establecerán las siguientes preferencias:

- Huérfanos de funcionarios, Caídos por Dios y por España.
- Huérfanos de funcionarios.
- Hijos de funcionarios, cabezas de familia numerosa.

En igualdad de circunstancias, se otorgará prioridad a los hijos de los caballeros mutilados, ex cautivos y ex combatientes.

Sexta. Las peticiones se formularán en instancias dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Corporación y reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor, haciendo constar en ellas, además de las circunstancias especiales del solicitante, la de los aspirantes a beneficiarios en orden a edad, estudios que realizan y establecimientos docentes donde los cursan.

Séptima. A las instancias deberán acompañar los siguientes documentos:

- Libro de familia o certificado de nacimiento de los estudiantes aspirantes a beneficiarios.
- Libro escolar o certificado del Centro oficial donde cursa los estudios. Los estudios complementarios de Cultura General (Taquigrafía, Idiomas, Mecanografía, etcétera) se justificarán por medio del oportuno certificado expedido por el Centro oficial o privado legalmente establecido.
- Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.

4.º Certificado de pertenecer al S. E. U. o al Frente de Juventudes.

5.º Declaración jurada de que los peticionarios no disfrutan de otras subvenciones o becas de carácter estatal, local o privado.

6.º Justificación escrita de las circunstancias que puedan motivar preferencia en la adjudicación de estos beneficios.

Octava. Las solicitudes, con su documentación, se admitirán en las oficinas del Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, durante un mes hábil, a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, de diez a doce de la mañana. No se admitirán las peticiones que no vengan acompañadas de los documentos exigidos.

Novena. El Tribunal elevará a la Presidencia propuesta de resolución a la vista de las bases mencionadas.

Décima. La resolución del Concurso se notificará a los beneficiarios mediante oficio.

Madrid, 22 de junio de 1966. — El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(G.—3.922)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 70 PLAZAS DE MEDICOS SUPERNUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Concejal don Manuel de Quadros Tejeiro.

Vocales

Señor Catedrático de la Facultad de Medicina don Benigno Lorenzo Velázquez, como titular, y don Jorge Tamarit Torres, en calidad de suplente.

Señor Decano de la Beneficencia Municipal, don Antonio Martín Calderín.

Señor representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, don José de Amanuel Domínguez, como titular, y don Felipe Capdepón Torres, en calidad de suplente.

Señor representante de la Dirección General de Sanidad, don Enrique Nájera Morondo.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don Al-

berto Pallardo Peinado, en calidad de suplente.

Secretario

Señor Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, don José Leal Fuertes, el que será auxiliado por el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.410)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de reparación de pavimentos en las calles de Lanzada y Acantilado.

Tipo: 404.048,19 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según Informe de Intervención.

Garantía provisional: 16.160 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de renovación de pavimentos en las calles de Lanzada y Acantilado, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.407)

Objeto: Subasta de obras de reparación de calzada en el camino del Príncipe.

Tipo: 479.771,37 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 19.190 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación de calzada en el camino del Príncipe, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.408)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada en la calle de Valdivieso (primer tramo).

Tipo: 304.389,19 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 12.175 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de Valdivieso (primer tramo), se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.409)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o por representantes legales, y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO.
IMPORTE.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Jerónimo Díaz. — Juan de Austria, 20. 2.700 pesetas.

Gregorio Jiménez Penado. — Monte Esquinza, 36. — 2.430 pesetas.

Francisco López López. — Santísima Trinidad, 29. — 1.346 pesetas.

Miguel Alonso Bravo.—Ríos Rosas, 11. 1.685 pesetas.

Manuel Simón Pimulier. — Cardenal Cisneros, 76. — 668 pesetas.

Fulgencio Domínguez Moreno. — General Sanjurjo, 31. — 16.950 pesetas.

IMPUESTO INDUSTRIAL

Manuel Fernández Balbuena. — Monte Esquinza, 22. — 172 pesetas.

Manuel Fernández Balbuena. — Monte Esquinza, 22. — 300 pesetas.

Manuel Fernández Balbuena. — Monte Esquinza, 22. — 455 pesetas.

Anselmo Fernández Terán Fernández.—Bravo Murillo, 32. — 5.956 pesetas.

IMPUESTO DE LUJO

Henirich Rosch. — Zurbano, 67. — 75 pesetas.

Muñoz Caballo C. — Fuencarral, 135. 3.200 pesetas.

Manuel Luis Pérez Ortega. — Fuencarral, 218. — 1.793 pesetas.

Robert E. Morgan. — Paseo de la Castellana, 55. — 10.155 pesetas.

Francisco Bayol Ortega.—Malasaña, 26. 27.675 pesetas.

Antonio Lascar.—General Sanjurjo, 48. 8.000 pesetas.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Gregorio Sánchez Monfot. — Bretón de los Herreros, 56. — 910 pesetas.

Domingo Martínez Casanovas. — Bretón de los Herreros, 56. — 2.065 pesetas.

Pedro Martínez Guijarro. — Ponzano, número 10. — 3.012 pesetas.

Teodoro Garay Herrero.—Cardenal Cisneros, 34. — 211 pesetas.

Julián Guillermo Delgado. — García Morato, 80. — 1.983 pesetas.

Manuel Luque Amelín. — Maudes, 13. 170 pesetas.

Simas, S. L. — Marqués del Riscal, 11. 35.025 pesetas.

Antonio Sánchez Fernández. — Cardenal Cisneros, 65. — 376 pesetas.

Diego Pérez Serrano. — Cristóbal Bordinu, 39. — 1.973 pesetas.

Leandro Guerrero, Herederos. — General Sanjurjo, 16. — 995 pesetas.

José Antonio García Puig. — Plaza de Olavide, 1. — 203 pesetas.

Rafael M. Giménez Abate. — Alonso Cano, 40. — 4.055 pesetas.

Gregorio Ruiz Cabezas. — M. Silvela, número 17. — 2.468 pesetas.

Ambrosio Nuño Ballesteros. — Gonzalo de Córdoba, 6. — 219 pesetas.

Martín Carillo Martín. — Maudes, 53. 648 pesetas.

TRAFICO DE EMPRESAS

Publitar, S. A. C. Publicidad. — Alonso Cano, 59. — 5.400 pesetas.

José Manuel Martínez. — Viriato, 19.— 1.459 pesetas.

Alfredo Ruiz Martínez. — Ponzano, 25. 2.079 pesetas.

José Martín Galán. — Virtudes, 12. — 2.480 pesetas.

Enrique García Reyes. — General Alvarez de Castro, 27. — 5.625 pesetas.

Industrial de Pintura, S. A. — Fernández de la Hoz, 76. — 24.375 pesetas.

José García Correa.—Bretón de los Herreros, 7. — 15.550 pesetas.

Coinsa, S. A.—Zurbano, 23.—3.785,56 pesetas.

Rafael Gutiérrez Aguado.—Eguilaz, 10. 14.937,87 pesetas.

Forjados Montaña, S. A.—Sandoval, 4. 32.616,48 pesetas.

Rafael Moreno García. — María Panés, número 14. — 12.803,88 pesetas.

Manuel B. Sáiz de la Mata.—Jenner, 7. 1.901 pesetas.

Alfonso Rincón Segovia. — Raimundo Lulio, 14. — 10.669,90 pesetas.

Tomasa Martín Rodríguez. — Sagunto, 12. — 176 pesetas.

Raimundo San Julián Expósito. — Glorieta Alvarez de Castro, 4. — 528 pesetas.

Antonia González López. — Rafael Calvo, 23. — 1.056 pesetas.

Francisco García. — García de Paredes, número 30. — 2.000 pesetas.

Tendidos y Montajes Eléctricos. — General Sanjurjo, 35. — 22.762,44 pesetas.

Tendidos y Montajes Eléctricos. — General Sanjurjo, 35. — 45.524,89 pesetas.

José M.ª Muñoz Roldán. — Bretón de los Herreros, 7. — 100.295,94 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de los bienes de los deudores, en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1966. — El Recaudador (Firmado).

(G.—3.921)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chinchón

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio por los conceptos que se indicarán después, contra los contribuyentes y en las localidades que a continuación se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

Siendo de domicilio ignorado y paradero desconocido los contribuyentes deudores a que se contrae este expediente, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente o nombren representante para que lo haga en su nombre, con la advertencia de que si no lo hacen se proseguirán las actuaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

VALORES POR RECIBOS

Pueblo: Chinchón

I. Industrial

Dionisio Moreno Gaitero. — Licencia Fiscal.

Antonio Bravo García.—Transportes. Valeriano Martínez Palacios. — Transportes.

Carmen Santiago Blanco.—Transportes. Jesús Pascual García.—Televisión.

Pueblo: Aranjuez

Licencia Fiscal

Teresa Amat Payá.

Marcelina Artime Fernández.

Julián Bustos Díaz.

Luis Durán Martín.

Antonio Escribano Loza.

Miguel Guardiola Ramírez.

Casimiro Laredo Robles.

Concepción Lorenzo Ruiz.

Adela Mosporrreta Vázquez.

Juan Rodríguez Ramírez.

Ignacio Sánchez Alóndiga.

Dámaso Simal Muñoz.

Angel Valhondo Moreno.

I. Transportes

Máximo Aguirre Díaz.

Juan Ajenjo Adán.

Francisco Bernardo Jiménez.

Andrés Beas Martín.

José Luis Dorado.

Mariano Fernández Millán.

Florentino Figueroa Hita.

José García Cejalvo.

Luis García Alcaide.

Antonio Gutiérrez Girón.

Vicente García Bueno Huerta.

Antonio Hervás Huete.

Antonio Jiménez Correa.

Antonio Leo Rosado.

Martínez Hermanos.

Antonio Martínez Martínez.

Francisco Mateo Clemente.

José Otero Veloso.

María Personal Mateo.

Laudelino Ramírez Diezma.

José Antonio Ramos Gurumeta.

Antonio Romero Coronado.

Deogracias Rubio Ruiz.

Consuelo Sansegundo Rodríguez.

Jacinto Deogracias Lozano González.

Televisión

Alfredo Albadalejo Pérez.
Eduardo Arranz Arrauz.
Rafael Arrauz García.
Carlos Ballesteros Moreno.
Federico Banegas Goyri.
Fernando Batres Torralba.
Francisco Benito Rodríguez.
Vicente Cañas Singuenza.
Eusebio Colos Sansegundo.
Mariano Díaz Sánchez.
José Domínguez Charrana.
Pedro Estébanez París.
Aniceto Fernández Buendía.
Antonio Fernández Hidalgo.
Manuel García Galindo.
José Gonia García.
Julián Gómez Cuevas.
Luis Gómez Parra.
Purificación Infiesta.
Jesús Jaramo Albarca.
Sebastián Lahoz Sánchez.
Gaspar López Huerto Fernández.
Angel López Jiménez.
Julián López Carraicola.
Sebastián Lozano Losa.
Emilio Martín López.
Luis Martínez Belmonte.
Antonio Martis Fernández.
Baltasar Minguito González.
José Molmero Molinero.
José Moreno Carta.
Amós Moreno Ortega.
Pedro Moreno Baeza.
Rafael Moreno Alvarez.
José Luis Muñoz Baeza.
Aurelio Navarro Pardo.
Virgilio Navarro Herráez.
Petra Peco Huete.
Gregorio Pérez Ortega.
Jaime Ribera Martínez.
Pascual Redondo Marcuello.
Fernando Ruiz Muñoz.
Jesús Sánchez Palomares.
Jesús Sánchez Sierra.
Tomás Sánchez Chinchón.
Luis Sanz Cadenas.
Jesús Serrano Abarca.
Solenry.
Miguel Solís Balzola.
Miguel Teruel Reino.
Diego Torres Morales.
Gonzalo Torini Cano.
Claudio Torres Aller.
Rafael Villena Aguilera.

Rendimientos Trabajo Personal

Julia Carmona Romanillos.
Lázaro Caro Sacaz.
Juan Antonio Gutiérrez Pérez.
Emiliano Ortiz Atienza.

Pueblo: Arganda

Industrial Licencia Fiscal

Emilio Batanero Alvaro.
Eduardo Guillén Sanz.
Angel Martínez García.
Francisco Martínez Gascó.
Alberto Muzas Rodríguez.
César Ruiz Tamayo.
Ramiro Ruiz Peco.
Fernando Toledano Cortés.

I. Transportes

Francisco Abad Heras.
Francisco Javier Areta Gil.
Emilio Fernández Villa.
Angel Fonseca Gonzalo.
Aurea García Mora.
Juan López López.
Eugenio Martín Martín.
Vicente Millán Ahijón.
Enrique Pérez Mateo.
Ismael Pulido García.
Eusebio Ramírez Sánchez.
Cayo Ruiz Infante López.
Antonio Salcedo Sanz.
Manuel Salvanés Herrero.
Fabián Sanz Sanjosé.
Andrés Sánchez Gutiérrez.

Televisión

Nicolás Avila Cirici.
Luis Cercadillo Guillén.
José Díaz Herreros.
Jesús López Fernández.
Rafael Madrid Román.
Timoteo Roldán Lucio.
César Rensosa Olea.
Patrocinio Sánchez García.
Juan de la Torre Valles.

Pueblo: Belmonte

Luis Campeño Huelves.—Industrial Licencia Fiscal.

Máximo Durán Escamillas.—Industrial Licencia Fiscal.

Pueblo: Brea

Julián Zorita Muñoz.—I. Transportes.

Pueblo: Carabaña

Francisco Blanco Martínez.—Industrial Licencia Fiscal.

Luis Moraleda González.—Industrial Licencia Fiscal.

Francisco Alvarez Ramiro.—I. Transportes.

Mariano Berrocal Nieto.—I. Transportes.

Recubrimientos Electroquímicos.—I. Transportes.

Adman Salamanca Rivera.—I. Transportes.

Antonio Segura Díaz.—I. Transportes.

Ildefonso Asensio Merlo.—Televisión.

Diego Alejo Pedrero.—Rendimiento Trabajo Personal.

Pueblo: Fuentidueña

Telesforo de la Fuente Martínez.—Industrial Licencia Fiscal.

Emilio Luna del Saz.—Industrial Licencia Fiscal.

Juan Manuel Parra Vara.—Industrial Licencia Fiscal.

Manuel Chacón Gayoso.—I. Transportes.

Pueblo: Morata

Julio García Guerrero.—Industrial Licencia Fiscal.

Enrique Jiménez Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.

Félix Racionero Martínez.—Industrial Licencia Fiscal.

Justo Vadillo Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.

Aurelio Cristóbal Valdizán.—I. Transportes.

Domingo Alcázar Castor.—I. Transportes.

Manuel García Quesada.—I. Transportes.

Luis F. Moreno Pérez.—I. Transportes.

Crispulo Palomar Alonso.—I. Transportes.

Antonio Torre Casado.—I. Transportes.

Eusebio Valenciano Torre.—I. Transportes.

Manuel Delgado Vaz.—Televisión.

Enrique Noales Polo.—Televisión.

Ricardo Romero Ahijón.—Rendimiento Trabajo Personal.

Antonio Sánchez Domínguez.—Rendimiento Trabajo Personal.

Pueblo: Perales

Angel Alvarez González.—Industrial Licencia Fiscal.

Segundo Ayuso Riesgo.—Industrial Licencia Fiscal.

Domingo Sánchez Redondo.—Industrial Licencia Fiscal.

Jesús Trilla Avila.—Industrial Licencia Fiscal.

Nemesio Martínez Muñoz.—I. Transportes.

Pablo Brea Cediell.—Televisión.

Pueblo: Tielmes

Briceño Almela García.—Industrial Licencia Fiscal.

Victoriano Benito Calderón.—Industrial Licencia Fiscal.

Gregorio García Polo.—Industrial Licencia Fiscal.

Carmen Gómez Gómez.—Industrial Licencia Fiscal.

Carmen Pozo Martínez.—Industrial Licencia Fiscal.

Sandalio Rubio Hernández.—Industrial Licencia Fiscal.

Ricardo Almela García.—I. Transportes.

Gregorio García Polo.—I. Transportes.

Joaquín Mora Martínez.—I. Transportes.

Gregorio Pozo Olmeda.—I. Transportes.

Pueblo: Valdaracete

Gonzalo García Porrero.—Industrial Licencia Fiscal.

Gonzalo García Porrero Cruz.—I. Transportes.

Nicanor García Porrero.—I. Transportes.

Fructuoso López Solera.—I. Transportes.

Lorenzo Muñoz Muñoz.—I. Transportes.

Pablo García Redondo.—Televisión.

Manuel Castaño Fresneda.—Rendimiento Trabajo Personal.

Pueblo: Valdelaguna

Crescencio Gigorro Gigorro.—Industrial Licencia Fiscal.

Viuda de Gregorio Gutiérrez Sánchez.—Industrial Licencia Fiscal.

Feliciano Morate Higuera.—Industrial Licencia Fiscal.

Cristino Rubio Ramírez.—Industrial Licencia Fiscal.

Jesús Gutiérrez Campanero.—I. Transportes.

Victoriano Galán Trilla.—Televisión.

Máximo López Martínez.—Televisión.

Pueblo: Villaconejos

Industrial Licencia Fiscal

Francisca Escalona Sánchez.

Julián Fernández Sánchez.

Román Fernández Velasco.

Teresiano Hernández Olivar.

Esperanza Pacheco de Blas.

Custodio Pérez Muñoz.

Francisco Ruiz Ruiz.

I. Transportes

Julián de Blas Benavente.

Rosario Gil Laguna.

Isidro Juez Burgos.

Maximiano Pérez Ruiz.

Eugenio Ruiz Carballo.

Luisa Ruiz Juvera.

Leocadio Sánchez Ruiz.

Dionisia Sancho Aguilera.

José María Rodríguez García.—Televisión.

Julio Lahoz Roche.—Rendimiento Trabajo Personal.

Pueblo: Villamanrique

Héctor Alcántara Alcántara.—Industrial Licencia Fiscal.

Francisco Esteban Camacho.—I. Transportes.

Francisco García Alia.—I. Transportes.

Pueblo: Villarejo

Industrial Licencia Fiscal

Juan Aguilar Contreras.

Almacenes Garacruz, S. L.

Miguel Alvarez Pascual.

Casino Patronal.

Felipe Díaz Alcázar.

Andrés Domingo Pascual.

Rafael García Fraile Ayuso.

Manuela González Bonilla.

Angel Martínez García.

Luis Rivas Parla.

Maximino Rivas Domingo.

I. Transportes

Jerónimo Calero Panadero.

Juan Cerdán Broch.

Mariano Domingo Rivas.

Carmelo García Puertas.

Lorenzo Gaecia Blas.

Eugenio Gutiérrez Sánchez.

Ignacio Martínez Pérez.

Valentín Plaza García.

Domingo Alcázar Domingo.—Rendimiento Trabajo Personal.

Lucas Brihuega Abad.—Rendimiento Trabajo Personal.

Julio Esteban España.—Rendimiento Trabajo Personal.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, a 30 de mayo de 1966.—El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras.

(G.—3.895)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano Lázaro García.

Domicilio: Doctor Fléming, dos, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a

cinco metros aguas arriba del azud del molino de La Hoz.

Término municipal: Pedrezuela (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R.—117.12.)

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.220) (O.—65.420)

ORGANIZACION SINDICAL

El Sindicato Nacional de Industrias Químicas convoca concurso público para la impresión del "Boletín de Información Estadística", de esta rama de la producción.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor del Sindicato, San Bernardo, 62, planta segunda, Madrid, y el plazo de presentación de proposiciones expirará a las trece horas del día décimoquinto de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto del concurso público se celebrará en el Sindicato Vertical de Industrias Químicas, y en su domicilio de San Bernardo, 62, de esta capital, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Jefe Nacional del Sindicato, Alberto García Ortiz.

(G. C.—3.221) (O.—65.421)

Ayuntamientos

EL MOLAR

Por parte de don Juan de Mingo Aguado se ha solicitado licencia para instalar la industria de hotel restaurante, en una finca rústica de su propiedad, a carretera de Madrid-Irún, al kilómetro 42,200, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 20 de junio de 1966.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.

(G. C.—3.210) (O.—65.411)

COSLADA

Solicitan licencia para instalar: Don José Luis Jiménez Caamaño, taller mecánico en Viviendas del Jarama, bloque 1.

Don Enrique Fernández Pérez-Serrano, taller de carpintería en San Pedro, 44.

Doña María Ruiz Fernández, comestibles y despacho de pan en Luis Polo, 1.

Doña Milagros Martín Gómez, despacho de pan en Viviendas del Jarama, bloque número 1, bajo.

Don José Reyes Quintero, casa de huéspedes en Colonia de San Esteban, bloque número 6-2, tercero izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Coslada, a 17 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.211) (O.—65.412)

MANGIRON

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965, la de la Administración del Patrimonio, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Mangirón, 15 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.212) (O.—65.413)

LOZOYUELA

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965, la de la Administración del Patrimonio con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse, por escrito, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lozoyuela, 15 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.213) (O.—65.414)

ZARZALEJO

Subasta de aprovechamiento de caza del monte núm. 36 del Catálogo de la "Dehesa de Navalquejigo", de Zarzalejo

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de la caza de la "Dehesa de Navalquejigo", núm. 36 del Catálogo de los propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El aprovechamiento comenzará a regir tan pronto como se provea de licencia el que resulte rematante del mismo, finalizando el primer domingo del mes de marzo de 1967.

Segunda. El aprovechamiento se realizará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y Reglamento de 3 de julio de 1903.

Tercera. El tipo de licitación es el de sesenta mil pesetas, siendo el precio índice el de ciento veinte mil pesetas.

Cuarta. El pliego de condiciones técnico-facultativas y el de económico-administrativas, así como el expediente general de subasta se encuentran en la Secretaría municipal para su examen.

Quinta. La garantía provisional será de mil ochocientas pesetas, equivalente al tres por 100, y la definitiva la equivalente al seis por ciento del tipo de adjudicación.

Sexta. Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañarán resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

Séptima. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

Octava.—La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Novena. De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 17 de junio de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—3.214) (O.—65.415)

HUMANES

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio próximo las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor, con excepción de las aprobadas como de nueva implantación o de las que han sido objeto de modificación, que son las siguientes:

De nueva implantación

Tasa sobre postes, palomillas, etc.
Tasa sobre licencias para construcción y obras.

Objeto de modificación

Tasa sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.

El expediente de ordenación de las exacciones de referencia queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Humanes de Madrid, 21 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.215) (X.—3.576)

PELAYOS DE LA PRESA

Don Nicasio Hernández Redondo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expues-

ta al público en este Ayuntamiento la cuenta general de Presupuesto y Patrimonio del año 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pelayos de la Presa, a 20 de junio de 1966.—El Presidente de la Corporación, Nicasio Hernández Redondo.
(G. C.—3.216) (O.—65.416)

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber:

Que este Ayuntamiento instruye expediente de subasta pública para la adjudicación de la celebración de una novillada de dos reses, sin picadores, y un festival de una res, en esta localidad, los días 16 y 17 del próximo mes de agosto, bajo el tipo de licitación de cuarenta mil pesetas de aportación municipal.

Que en la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos que conviene conocer a los posibles licitadores.

La garantía provisional que ha de prestar el solicitante para poder tomar parte en la licitación, asciende a la cantidad de mil pesetas, fijándose la fianza definitiva en el 6 por 100 del importe del remate.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha reducido el plazo de presentación de plicas, siendo éste el de diez días hábiles, contados el primero el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece de cada día.

La apertura de plicas tendrá lugar el día que se cumplan los diez del plazo anterior, ante la Mesa legalmente constituida y a las trece y treinta horas. De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda en el mismo lugar, hora y condiciones que la primera, el día que se cumplan diez después de la primera.

Pelayos de la Presa, 20 de junio de 1966. El Alcalde, Nicasio Hernández.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión ...
..., vecino de, con D. N. I. núm. ...
..., expedido, enterado de las condiciones y demás documentos obrantes en el expediente por el que el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa saca a subasta los espectáculos taurinos del día 16 y 17 de agosto, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a celebrar dicho espectáculo, ofreciendo por el remate la cantidad de (en letra) pesetas, y se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de mil pesetas de fianza provisional y acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad. (Fecha y firma.)
(G. C.—3.217) (O.—65.417)

TORRELODONES

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente referente a la alteración de la calificación jurídica de un terreno improductivo, de extensión superficial de 2.175 metros cuadrados, integrado por dos solares colindantes, uno que mide 450 metros cuadrados y el otro 1.725 metros cuadrados, al sitio de calle de Carlos Pica-bea, antes calle Real, barrio de Arriba, inscrito como del común de vecinos, a fin de transformarlo en su totalidad como bienes de Propios, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada o similares. Y se somete a información pública, a los efectos del artículo octavo del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Torrelodones, 13 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.218) (O.—65.418)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de pri-

mera instancia número veintidós de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 171

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Carlos Vázquez Ruiz.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintidós, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Manuel Amorós Moreno, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Madín Rodríguez Rosón y representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra; y de otra, como demandado y apelado, don Jesús Pacheco Moreno, también mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre impugnación de nombramiento del Síndico señor Pacheco y de su crédito.

Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha catorce de octubre del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número veintidós de esta capital, que contiene el siguiente fallo:

Que desestimando en todas sus partes las pretensiones de la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación del quebrado don Rafael Amorós Moreno, impugnando el nombramiento de Síndico de don Jesús Pacheco Moreno, que se ha opuesto, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, así como del crédito que ostenta contra el quebrado, debía absolver al demandado de las mismas imponiendo al referido actor las costas de este proceso...

Fallamos

Que con espesa condena de costas en esta segunda instancia al apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada con fecha catorce de octubre del año último, en los autos incidentales a que el presente rollo se contrae. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Jesús Pacheco Moreno, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Carlos Vázquez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Jesús Pacheco Moreno, expido y firmo la presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

Corresponde al rollo 319 de 1965. — Autos seguidos por don Rafael Amorós Moreno con don Jesús Pacheco Moreno, sobre impugnación del nombramiento del Síndico señor Pacheco y de su crédito.

(G. C.—3.180) (C.—28.418)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 191

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León y Beloso.—En la villa de Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos entre partes: de una, como actor, demandado de contradicción, hoy apelante, don Julio Sacristán Rivas, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Arganda del Rey, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendido por el Letrado don Manuel Rubiella Rubio; y de otra, como demandantes contradictores, hoy apelados, doña Elisa Muñoz Pliego y don Pedro Vázquez Rubio, éste por sí y en representación de su esposa doña Blasa de las Heras, mayores de edad y vecinos de Campo Real, que litigan en concepto de pobres, representados por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendidos por el Letrado don Justo Torralba Cervantes; y, además, don Julián de las Heras Acebrón, que no ha formulado demanda de contradicción, y que por su incomparecencia ante este Tribunal se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria...

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos: 1.º Disponer, que por no haber comparecido don Julián de las Heras Acebrón, debe desalojar la vivienda que ocupa en la casa sita en la calle de Santa Ana, número tres, de Campo Real, en el plazo de ocho días, apercibiéndole de lanzamiento caso de no hacerlo, con condena de los daños y perjuicios causados.—2.º Con desestimación de la acción real ejercitada por don Julio Sacristán Rivas contra doña Elisa Muñoz Pliego y don Pedro Vázquez Rubio, por sí y en representación de su mujer doña Blasa de las Heras, y estimación de la demanda de contradicción formulada por los segundos contra el primero, absolver, como les absolvemos, a los contradictores de la expresada acción real.—3.º No hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—Se dice al Juez interviniente en la primera instancia lo consignado en el último Considerando.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará al litigante no comparecido ante esta Sala, en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—José Labajo.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación al demandado don Julián de las Heras Acebrón, expido y firmo la presen-

te en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—3.181) (C.—28.419)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa Herrera Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 225 de 1964, contra inclusión finca núms. 38 y 36 calle Don Ramón de la Cruz, en el R. P. Solares, y a fin de que se persone en la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo, sobre su ratificación en el escrito de desestimiento presentado por su representante legal en autos del Procurador señor Martínez Díez, habiendo sido emplazada anteriormente en su domicilio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de junio de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.050)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Eurotor, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 89 de 1966, contra acuerdo de 7 de marzo de 1966, denegatorio licencia para construir viviendas, garaje y oficinas nueva planta, finca número 4 calle Juan Pantoja, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de junio de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.051)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Molina Nunilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 71 de 1966, contra resolución ilustrísimo señor Delegado Obras y Servicios Urbanos Ayuntamiento, 15 de noviembre de 1965, desestimatorio del de reposición interpuesto contra Decreto de 13 de marzo de 1965 interpuesto por don Domingo González, declaratorio de ruina finca núm. 43 de la calle San Bernardo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de junio de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.125)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Luzón Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 40 de 1966, contra revisión de acuerdo de 29 de abril de 1965 que le impuso como cometido el barrido de calles, disolviendo la "Brigada de Bocas de Riegos".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de junio de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.126)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Marcelino

Morales Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 73 de 1966, contra denegación tácita de petición formulada en 8 de septiembre de 1965, en solicitud de abono de diferencias por trabajo especial como Jefe de Oficina de Inspección de Bocas de Riego, desde 9 de junio de 1958 hasta 26 de abril de 1965.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de junio de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.127)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente que se instruye en este Decanato de los Juzgados de primera instancia e instrucción, por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para cancelación de la fianza del Procurador don Sebastián Quevedo Ramírez, ha sido acordado citar al propietario de los valores que integran dicha fianza, don David Ramírez Acosta, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Decanato, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, a recoger el sobrante que resulte de la expresada fianza, bajo apercibimiento de que transcurrido ese plazo sin verificarlo será depositado el indicado sobrante en la Caja General.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1966. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—28.428)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento dieciocho de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de don Joaquín Guinot Fernández, contra don Emilio Castellanos, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Dos pulseras de cinco, con vistas de platino, sin montar, en seis mil quinientas pesetas cada una.

Un solitario de brillantes, montado en platino, en cuatro mil pesetas.

Un solitario de brillantes, con seis pequeños en el aro de platino, en siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.364)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número ochenta

de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador don Angel Casteleiro, en nombre y representación de don Julián Díaz Robledo, contra don Agustín de Quinto Artola, en reclamación de cantidad, estando domiciliado en segundo en esta capital, calle Florencio Llorente, número dos, primero izquierda.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre lo siguiente:

Una lavadora, marca "Crolls", número de fábrica trescientos sesenta y cuatro mil.

Un televisor, marca "Enodine", número seis mil ochocientos cincuenta y ocho, de diecisiete pulgadas.

Un frigorífico, "Aspes", modelo doscientos ochenta, número veinte mil treinta y uno.

Una furgoneta, marca "Sava Austin", matrícula M-431.776, número de motor R.650.426.

Un furgoneta, marca "Citroën", de dos CV, matrícula M-351.983, número de motor 2033006753.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes relacionados, habiéndose señalado para la celebración del acto el día once de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento cincuenta y seis mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—43.365)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Conserva Campofrío, S. A.", representada por el Procurador don Jesús Guerrero, contra don José Feito Barrero, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en los derechos de traspaso que le corresponden por el arrendamiento del puesto-local número ocho de la planta baja del mercado de Barceló.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos derechos de traspaso, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate de los expresados derechos de traspaso no se aprobará hasta que transcurran los treinta días marcados por la ley de Arrendamientos Urbanos, para que la propiedad que corresponda pueda ejercitar sus derechos.

Que el rematante contrae el compromiso de no enajenar sus derechos hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local, durante el mismo tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, conforme a los artículos treinta y dos y treinta y tres de la citada ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de junio de mil novecientos sesen-

ta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—43.362)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Julián Robledo Alonso, contra don Carlos Marcos Fuentes, en providencia dictada en el día de hoy se anuncia la venta en pública subasta y precio de tasación, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a pastelería, sito en la avenida de Palomeras, número ciento diez (Puente de Vallecas), embargados a dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días desde la notificación al propietario.

Y que al adquirente contrae la obligación de permanecer durante un año, como mínimo, con la misma clase de negocio a que venía dedicado el local, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.352)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima", contra don José Luis Mosquera Antolín, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Un automóvil, "Seat mil cuatrocientos C", matrícula M-363.320.

Una máquina guillotina, hidráulica, marca "Aldea", superautomática, de ciento treinta y seis centímetros de luz.

Otra máquina plegadora, marca "Brehmer", tamaño ochenta por ciento doce.

Y una rotativa offset, "Neviole Invicta O. M. H.", tamaño sesenta y cuatro por ochenta y ocho.

Tasado todo en un millón seiscientas ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—43.367)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos ejecutivos promovidos a instancia del Banco Coca, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, contra otro y don Antonio Ruiz Vegas, en reclamación de la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas, en cuyo procedimiento se ha embargado como de la propiedad de dicho demandado, la siguiente finca:

En término de Valdepeñas: Al sitio del camino del Atochar, que mide mil ochocientos nueve metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea de cuarenta y nueve metros, finca de Genoveva Rodríguez; Este, en línea de treinta y un metros, camino del Atochar; Sur, en línea de 86,50 metros, carretera de Madrid-Andalucía. Es parte de la parcela cuatrocientos nueve del Polígono ciento cuarenta y nueve, quinta clase. Inscrita al folio cincuenta y nueve del tomo mil setenta y uno, finca cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres. Adquirida por compra a don Narciso Pla Valiente en escritura otorgada ante el Notario de Valdepeñas don Miguel Borracher, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, debiendo tener lugar la misma en este Juzgado, el veintiocho de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor pericialmente emitido de la finca, ascendente a la cantidad de un millón ochenta y tres mil quinientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad, no inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—43.363)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de testamentaria a instancia de don Manuel Maroto de Tapia Elices, contra otros y doña Angeles Bellón de Rojas y don Alfonso Bellón Magdalena y doña Julia de la Morena Bellón, con domicilio desconocido, por el fallecimiento de don Julio de Bellón Rojas y doña Antonia de Tapia Elices, en cuyos autos se ha dispuesto convocar a Junta de interesados, a fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, nombramiento de contadores y peritos, para el día cinco de julio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, habiéndose dispuesto citar por el presente a los referidos interesados.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Emilio Panero.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—43.353)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle y Lo-

zano, en representación de "Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros S.", contra don Andrés Fernández García, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Primero. Cuatro pantalones azules, de caballero, de varias tallas.

Segundo. Tres chaquetas de mezcla de lana, para señoras, en colores.

Tercero. Tres jerseys de mezcla de lana, para caballero, de distintos colores.

Cuarto. Cuatro petos de niño, azules, de distintas tallas.

Quinto. Treinta alfombras de algodón, de uno por 0,40 metros, de distintos dibujos.

Sexto. Un paraguas se señora.

Séptimo. Seis pantalones de caballero, de los llamados vaqueros, de distintas tallas.

Octavo. Seis camisetas de felpa, para caballero, de distintas tallas y colores.

Noveno. Seis trajes de niño, de algodón, en varias tallas y colores.

Décimo. Una chaqueta de las llamadas de agua, para motorista.

Décimoprimer. Tres combinaciones para señora, de distintos colores y tallas.

Décimosegundo. Cuatro camisas blancas, de algodón, para caballero, de distintos números.

Décimo tercero. Tres abrigos de algodón, para niña, de distintos colores y tallas.

Décimocuarto. Quince boinas para caballero, de distintos números, negras, que le fueron embargados al demandado y tasados por el Perito en la suma de dos mil ochocientos diez pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Gil Litrán, con domicilio en esta capital, en su calle del General Ricardos, número cincuenta y tres.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día veintisiete de julio próximo, a las once horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.366)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5 de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que con el núm. 493 de 1965 se sigue en este Juzgado por lesiones y malos tratos de obra, contra Fernando Alberto Casanova, nacido el 30 de marzo de 1923, en la isla de Vieques (Puerto Rico), casado, ingeniero, hijo de Fernando y de Chisti, y en la actualidad en paradero ignorado, y otro, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, Fernando Alberto Casanova, por lesiones y orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Alberto Casanova, como autor responsable de una falta de malos tratos y de otra de orden público, a las respectivas penas de mil pesetas de multa por cada una de las faltas, con represión privada, y a que pague la mitad de las costas del juicio, con libre absolución del otro denunciado Emilio Rozas Alvarez, y declaración de oficio del resto de expresadas costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al condenado Fernando Alberto Casanova, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 30 de abril de 1966.

(B.—1.152)

En ejecución de sentencia, en diligencias del juicio verbal de faltas que con el número 453 de 1965, por lesiones por imprudencia a José Villar Bermúdez, contra Erna Rodil Moller Mieslsen, nacida el 25 de noviembre de 1912, en Kristrup (Dinamarca), soltera, dentista, hija de Niels y de Anny, y con domicilio desconocido; y otro, se practió la siguiente tasación de costas:

Registro.—Disposición Común 11.^a (en su mitad), 10 pesetas.—Forense (artículo 10, tarifa 5.^a, en su mitad), 75 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.^a, en su mitad), 20 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.^a, en su mitad), 107,50 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.^a, en su mitad), 15 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa 1.^a, en su mitad), 37,50 pesetas.—Salidas.—Disposición Común 14.^a (en su mitad), 10 pesetas.—Multas, 100 pesetas.—Reintegro calculado, 150 pesetas.—Póliza Administración Justicia y Justicia municipal, 15 pesetas.—Diets y locomoción agente judicial.—Disposición Común 4.^a, 47,50 pesetas.—Indemnización al perjudicado, 500 pesetas.—Total: 1.087,50 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista a la condenada Erna Rodil Moller Mieslsen, a la que se requiere, igualmente, por medio de la presente, para que pasado el término de tres días sin que impugnara la presente tasación comparezca dentro del plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de cumplir las responsabilidades a que fué condenada, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; asimismo se requiere a las Autoridades y a sus agentes para en caso de ser habida mencionada condenada se ponga a presencia de este Juzgado.

Madrid, 28 de abril de 1966.

(B.—1.147)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5 de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que con el núm. 509 de 1965 se sigue en este Juzgado por lesiones y malos tratos de obra, contra Yahia Bentayeb, nacido en Bedes (Argelia), el 25 de noviembre de 1935, hijo de Yahia y de Alia; y otros, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1966.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciados, cuyas circunstancias constan anteriormente, Basilio Ballesteros Vicente, Abraham Martín Garvía y Yahia Bentayeb, por lesiones y orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Yahia Bentayeb, como autor responsable de una falta de lesiones y otra de orden público, a las respectivas penas de tres días de arresto menor carcelario, trescientas pesetas de multa, con represión privada y el pago de un tercio de las costas del juicio, con libre absolución de los otros denunciados Basilio Ballesteros Vicente y Abraham Martín Garvía, y declaración de oficio de los dos tercios restantes de expresadas costas, condenándose a aquél, igualmente, a que abone en vías de indemnización a Abraham Martín Garvía en la suma de mil cien pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al condenado Yahia Bentayeb, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero ignorado, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1966.

(B.—1.146)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5 de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que con el núm. 457 de 1965 se siguió en este Juzgado por hurto a Francisco Morena Freire, contra Andrés Rodríguez Gaspar, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de Vicente y de María, ferrallista, soltero, y con domicilio en paradero ignorado, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1966.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, Andrés Rodríguez Gaspar, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Rodríguez Gaspar, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y a que pague las costas del juicio, así como a que abone al perjudicado Francisco Morena Freire la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al condenado Andrés Rodríguez Gaspar, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero ignorado, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1966.

(B.—1.233)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 501 de orden del año 1965 se sigue en este Juzgado de mi cargo, por lesiones por imprudencia, a instancia de Josefa Colmenarejo Hernán, contra Luis Rincón García, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de mayo de 1966.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Rincón García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Rincón García, como autor de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de quinientas pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; represión privada; a que por vía de indemnización abone a Josefa Colmenarejo Hernán la cantidad de mil quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Luis Rincón García por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Luis Rincón García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de mayo de 1966.

(B.—1.153)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 66 de orden del año 1966 se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, por hurto, en virtud de denuncia de Roger Simón Hollander, contra Teodora Casas Gil, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de mayo y año de 1966.—El señor Juez municipal n.º 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, se-

guidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teodora Casas Gil,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodora Casas Gil, como autora de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio, debiendo quedar a la disposición del perjudicado Roger Simón Hollander los objetos sustraídos, y que fueron recuperados.—Notifíquese esta sentencia a Roger Simón Hollander por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Seratacó. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Roger Simón Hollander, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de mayo de 1966.

(B.—1.193)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 481 de 1965, por falta contra el orden público, contra Florencio Peña Gordo, se ha dictado providencia en la que se llama a Florencio Peña Gordo, a fin de cumplir dos días de arresto y hacerle la represión privada en el término de diez días a partir del siguiente de la publicación del presente, debiendo comparecer ante este Juzgado municipal núm. 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Florencio Peña Gordo expido el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1966.

(B.—1.167)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado bajo el núm. 511 de 1965, en virtud de denuncia formulada contra otros y Jaime Arturo Alas Murillo, de diecisiete años, soltero, estudiante, hijo de Juan y de Oliva, y con domicilio últimamente en la calle de Meléndez Valdés, núm. 41, segundo izquierdo, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, en providencia del día de ayer se acordó proceder a la tasación de las costas causadas en el mismo y la práctica de otras diligencias, cuya tasación dió el resultado siguiente:

Tasación de costas

D. C. 11.ª, artículos 28 y 29, Decreto 18 de junio de 1959, 150 pesetas.—Artículo 25, diligencias previas, 15 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, informes y reconocimiento forense, 325 pesetas.—Por multa, 100 pesetas.—Indemnización civil, 200 pesetas.—Derechos del Perito tasador, 4,80 pesetas.—D. C. 4.ª, Decreto 18 de junio de 1959, 118,75 pesetas.—Reintegro del expediente y pólizas Mutualidades, 180 pesetas.—Total: 1.093,55 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Jaime Arturo Alas Murillo, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que, en el plazo de los cinco días siguientes, comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, para hacer pago de la suma de quinientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, a que asciende la tercera parte de costas, multa e indemnización civil, y a la vez se ponga a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de los ocho días de arresto menor que le fué impuesta, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 17 de mayo de 1966.

(G. C.—2.640)

(B.—1.175)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 6 de 1966, en virtud de denuncia de José Fernández Cañizares, de dieciocho años, soltero, escayolista, con domicilio últimamente en Pascual Rodríguez, núm. 5, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, que

le fueron causadas por José Manuel Fernández Terrazo, en el día de ayer se dictó sentencia, por la que se condenó a dicho José Manuel Fernández Terrazo a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicho denunciante José Fernández Cañizares, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 28 de mayo de 1966.

(G. C.—2.745)

(B.—1.245)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 587 de 1965, sobre lesiones que en accidente de circulación sufrió Aparicio Aguyó de la Vieja, de ochenta años, hijo de Laureano y Benita, natural de Parla (Madrid), viudo, transeúnte, se ha dictado sentencia en 29 de abril de 1966 absolviendo libremente de la denuncia a Tomás Muñoz Conde, con declaración de las costas de oficio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al aludido lesionado, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero.

Madrid, a 3 de mayo de 1966.

(G. C.—2.562)

(B.—1.142)

En el juicio verbal de faltas 599 de 1965 seguido en este Juzgado sobre lesiones por mordedura de gato, producidas a Amparo Martínez González, de diecisiete años, natural de Madrid, soltera, asistente, hija de Dionisio y de Francisca, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 20 de mayo de 1966, condenando a María Amor Ovies Mendizábal, como responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de cien pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a represión privada y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación en forma a la aludida Amparo Martínez González y a su legal representante, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 21 de mayo de 1966.

(G. C.—2.706)

(B.—1.223)

En el juicio verbal de faltas 34 del año en curso, sobre hurto, contra Luis Francisco Rodríguez Villaverde, nacido en Ciudad Real, el día 5 de junio de 1940, soltero, pastelero, hijo de Jaime y de Concepción, que vivió en esta capital, calle de Toledo, núm. 90, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 20 de mayo de 1966, condenando al mismo, como autor de la aludida falta, a la pena de diez días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma, en atención a su ignorado domicilio.

Madrid, a 21 de mayo de 1966.

(G. C.—2.707)

(B.—1.224)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 444 de 1965, por escándalo, contra otro y Segundo Manuel Corcés Sánchez, se ha practicado el día 6 de mayo de 1966 la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), mitad, 10,00 pesetas; diligencias previas (artículo 28), mitad, 7,50; trámite (art. 28), mitad, 50,00; suspensión (art. 28), mitad, 20,00; ejecución sentencia (art. 29), mitad, 15,00; multa impuesta, 300,00; reintegro (ley Tributaria) y Mutualidades, mitad, 40,00; dietas y locomoción Agente y Oficial, mitad, 65,00. Total, 507,50 pesetas.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y dar vista por tres días al condenado Segundo Manuel Corcés Sánchez, en ignorado paradero, y requerirle para que la abone en este Juzgado municipal núm. 14, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, en ejecución de sentencia, le apercibo que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

(B.—1.094)

En juicio de faltas de este Juzgado, número 492 de 1965, sobre lesiones, contra Benjamín Fallo Pineda, se dictó sentencia con fecha 4 de mayo de 1966, por la que se condenó a dicho denunciado a las penas de 1.000 pesetas de multa y represión privada, debiendo sufrir, caso de impago por insolvencia, una responsabilidad personal subsidiaria de quince días de arresto en la Cárcel; indemnización a la perjudicada de 2.000 pesetas y al pago de costas.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Benjamín Fallo Pineda, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1966.

(B.—1.093)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 90 de 1966, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de mayo de 1966.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Miguel Oria Muñoz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Oria Muñoz a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Miguel Oria Muñoz, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, natural de Santander, y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1966.

(B.—1.211)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas núm. 459 de 1965, hoy en ejecución de sentencia, seguido en este Juzgado contra Nuño Duarte, nacido el 29 de junio de 1919, en Lisboa, hijo de Arturo y de Joaquina, Gerente del "Circo Arriola y Hermanos", que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y que, al parecer, trabaja en la actualidad por la provincia de Córdoba, por lesiones causadas por una mona, de dicho circo, al menor Francisco José de la Torre García, en cumplimiento de lo acordado por Su Señoría, se ha practicado con fecha 26 de abril pasado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.ª)-2-, 50 pesetas.—Primer reconocimiento médico forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 100 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Indemnización, 300 pesetas.—Dietas salida y locomoción (Disposición Común 4.ª), 50,50 pesetas.—Pólizas mutuales, 27 pesetas.—Reintegros del juicio, 105 pesetas.—Total, s. e. u. o., 937,50 pesetas.

Y para dar vista de la anterior tasación de costas, por término de tres días, al condenado antes consignado Nuño Duarte, y requerirle, como por medio del presente le requiero, para que comparezca en este Juzgado municipal núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, en los diez días siguientes a la publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y Córdoba, a fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias antes dichas, en Madrid, a 25 de mayo de 1966.

(B.—1.212)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 488 del presente año, por daños, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de mayo de 1966.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Primitivo Rivera Rivera, mayor de edad, conductor, domiciliado en Alcalá, 146, contra Manuel Fernández Díaz, mayor de edad y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicada María Teresa Briando Gil...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado en los presentes autos, Manuel Fernández Díaz, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Lo que para su notificación al denunciado, Manuel Fernández Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1966.

(G. C.—2.434)

(B.—1.078)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas núm. 564 de 1966, por lesiones de mordedura de perro, a instancia de Julián Cruza Rivera, contra Luis García Alonso, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1966.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Julián Cruza Rivera, nacido el 27 de julio de 1915 en Villacañas (Toledo), soltero, peón de construcción, hijo de Cesáreo y Juana, domiciliado últimamente en Arroyo del Olivar, número 26 (chabola), hoy en ignorado paradero, contra Luis García Alonso, hijo de Vicente y Elisa, nacido el 12 de abril de 1927 en Madrid, con domicilio en paseo de las Delicias, núm. 102, piso tercero, letra C, por supuesta falta de lesiones de perro; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Luis García Alonso, declaro de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante Julián Cruza Rivera, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 13 de mayo de 1966.

(G. C.—2.539)

(B.—1.137)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 63 de 1966, sobre malos tratos, contra María Teresa Campos Saguar y otra, con fecha 16 de mayo de 1966 ha recaído la sentencia cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Teresa Campos Saguar, como responsable en concepto de autora de una falta de malos tratos en la persona de Isabel Doncel Manzano, a la multa de 100 pesetas y al pago de la mitad de las costas, debiendo de absolver y absuelvo a referida Isabel Doncel Manzano, con declaración de la otra mitad de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—(Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Teresa Campos Saguar, cuyo último domicilio conocido era en la calle Bocángel, núm. 7, bajo izquierda, hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 16 de mayo de 1966.

(B.—1.165)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 77/66, seguido en este Juzgado por lesiones y embriaguez, a virtud de denuncia de la Comisaría del distrito, contra Marcos Mendieta Alcalá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, la Comisaría de Policía del distrito, y como denunciado, Marcos Mendieta Alcalá, por supuesta falta de embriaguez y escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcos Mendieta Alcalá a cien pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Marcos Mendieta Alcalá, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 1966.

(B.—1.030)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid (Canillas).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 381 de 1965, por hurto, seguidos en este Juzgado contra Antonio Hermsilla González, de veinte años, soltero, hijo de Florencio y de Josefa, natural de Madrid, cuyo paradero o domicilio actual se desconoce, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1965 auto que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid, por ante mí, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones por prescripción de la falta denunciada en las mismas, las cuales se archivarán en el legajo correspondiente, dejando nota. — Así lo dispuso, manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Antonio Hermsilla González, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 10 de mayo de 1966.

(G. C.—2.485) (B.—1.112)

JUZGADO NUMERO 27

Don Juan Luis Corona Gallardo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 27, distrito de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 42 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones de Frutos Roldán Lucas, contra Enrique Espinosa Bódalo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando que debo de condenar y condeno a Enrique Espinosa Bódalo a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Corona.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Enrique Espinosa, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-Vicalvaro, a 12 de mayo de 1966.

(G. C.—2.540) (B.—1.138)

Don Juan Luis Corona Gallardo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 27, distrito de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 823 de 1965, seguido en este Juzga-

do por lesiones, contra Marcelo Adán Expósito, en virtud de denuncia de Amparo Ruiz Cruz, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Marcelo Adán Expósito y Amparo Ruiz Cruz a la pena de cuatro días de arresto a cada uno, y por parte iguales en el pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública, por ante mí, el Secretario, doy fe. Corona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Marcelo Adán Expósito, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid-Vicalvaro, a 10 de mayo de 1966.

(G. C.—2.466) (B.—1.098)

Don Juan Luis Corona Gallardo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 27, distrito de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 859 de 1965, por lesiones, contra otro y Julián y Mariano Collado Labrada, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Inocencio Clevero Molina, Joaquín Molina Martínez, Pedro Fernández Pérez, Julián y Mariano Collado Labrada, a la pena de cinco días de arresto a los dos primeros, y tres días de arresto a los restantes, y por partes iguales en el pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Julián y Mariano Collado Labrada, que se encuentran en ignorado paradero, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid-Vicalvaro, a 10 de mayo de 1966.

(G. C.—2.467) (B.—1.099)

Don Juan Luis Corona Gallardo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 27, distrito de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 933 de 1965, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, en virtud de denuncia de Francisco Villa Dueña, contra José del Río Martín, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José del Río Martín a la pena de tres días de arresto, indemnización de 25 pesetas al perjudicado y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública, por ante mí, el Secretario, doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero el condenado, expido la presente en Madrid-Vicalvaro, a 10 de mayo de 1966.

(G. C.—2.468) (B.—1.100)

Don Juan Luis Corona Gallardo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 27, distrito de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio núm. 16 de 1966, seguido en este Juzgado por amenazas, en virtud de denuncia de Julián Antonio Sáiz Sáiz, contra Francisco Marín Sánchez, ha recaído sentencia cuya

parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Marín Sánchez a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Madrid-Vicalvaro, a 10 de mayo de 1966.

(G. C.—2.465) (B.—1.097)

CORDOBA

El infrascrito Secretario del Juzgado municipal del distrito núm. 1 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 923 de 1965, instruido por desobediencia, contra Fulgencio Rodríguez Peinado, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, la cual asciende a la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas; y por medio del presente se le da vista de referida liquidación de costas al condenado anteriormente citado, vecino que fué de esta ciudad, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de tercero día las abone o impugne si a su derecho convinieren.

Córdoba, 26 de abril de 1966.

(G. C.—2.294) (B.—1.012)

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal municipal excedente y Juez municipal del número 2 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 80 de 1966, seguido contra Sebastián Moreno Ayala, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Sebastián Moreno Ayala de la denuncia en su contra formulada, y debo declarar y declaro de oficio las costas del expediente, reservándole al denunciante-perjudicado las acciones civiles para que las ejercite por la vía y forma que proceda; notificándose esta sentencia al referido denunciante por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y de la de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Perea. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante-perjudicado don Tomás Gutiérrez Pavón, de ignorado domicilio y paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Córdoba, a 29 de abril de 1966.

(G. C.—2.722) (B.—1.237)

MARBELLA

En el juicio verbal de faltas núm. 148 de 1965 seguido por daños producidos en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegros calculados y Mutualidades, 115 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Tasas judiciales (artículo 28, tarifa 1.ª, juicio), 200 pesetas.—Tasas judiciales (Disposición Común 11.ª, registro), 20 pesetas.—Tasas judiciales (artículo 31, tarifa 1.ª, cartas-órdenes), 25 pesetas.—Tasas judiciales (artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución), 30 pesetas.—Total, s. e. u. o., 490 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas cuatrocientas noventa pesetas, que corresponde satisfacer a la condenada Mauricette Elisabeth Tricón.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación y vista por término de tres días a la expresada condenada, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación del "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndole que pasado dicho término sin impugnarla quedará firme en derecho, requiriéndole por este medio para que comparezca ante este Juzgado para hacer efectivo dicho importe en el término de ocho días, y si no lo verifica le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Marbella, a 16 de mayo de 1966.

(G. C.—2.668) (B.—1.200)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 216 de 1966, seguidos en este Juzgado por lesiones, contra Basilio Díaz Díez, por providencia dictada en el día 6 de junio de 1966 ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Francisco García Crespo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.336)

SALAMANCA

Por providencia dictada con fecha 24 de mayo de 1966, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 23 del año 1963, por perturbación leve del orden público, contra otros y Fernando Villa Jiménez, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, soltero, mecánico, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha capital, calle de Embajadores, número 102, segundo, ignorándose actualmente su paradero, ha sido acordado llamarle mediante la presente para que dentro del término de ocho días se persone en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de cumplir en la Prisión Provincial el arresto de un día como sustitutorio de la multa que en concepto de pena le fué impuesta, previniéndole que caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

(G. C.—2.840) (B.—1.313)

CAMARENA

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de paz, cito a don Francisco Torres Ramos, cuyo último domicilio conocido es el de calle Hermosilla, 72, en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de paz el día 2 de julio, y hora de las diez de la mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas que por infracción de la ley de Caza se sigue en este Juzgado como consecuencia de denuncia hecha por el guarda jurado don Fidel Ureña Ureña, del Coto de Caza de este término municipal, debiendo hacer dicha comparecencia con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(G. C.—3.038) (B.—1.366)

ANUNCIO

Se convoca a Junta general ordinaria de la Junta de Compensación Nuestra Señora de Butarque para el día 21 de julio, a las dieciocho horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Leganés, y a Junta general extraordinaria el propio día y hora de las diecinueve, de conformidad al orden del día publicado en el periódico "Informaciones" del día 24 de junio de 1966.

El Presidente, Saturnino del Yerro. (A.—43.361)

AVISO

Habiendo sido traspasado el bar-restaurante "Rapa-Nui", sito en Juan Ramón Jiménez, 5, Madrid, se pone en conocimiento de cuantos acreedores existieran del mencionado establecimiento que si en el término de quince días no subsistiese reclamación alguna, se sobreentenderá que dan rescindidas todas las obligaciones de pago por parte del adquirente.

(A.—43.351)